

98



ICA ORIENTAL
URUGUAY
R JUDICIAL
ON GENERAL
SERVICIOS
STRATIVOS

Resolución D.G.S.A. n°1058/2019

EXP-2160/2018

Montevideo, 30 de setiembre de 2019.-

VISTO: estos antecedentes por los cuales se tramitó la **Licitación Abreviada n° 48/2018** a los efectos de la **adquisición de Timbres Judiciales** para el año 2019;

CONSIDERANDO:

I) que por resolución de Dirección General n° 1024/2019 del 23 de setiembre de 2019, se dispuso la ampliación de la Licitación referida para la adquisición de timbres a la empresa SURYPARK S.A.

II) que se padeció error en el Considerando I) de la mencionada resolución en la fecha de la resolución de Dirección General n° 1233/2018, debiendo decir, 15 de noviembre de 2018;

III) que según lo informado por la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas a fojas 97 corresponde ajustar el precio con lo ofertado;

IV) que en atención a lo expuesto, se procederá a modificar la mencionada resolución;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 29, 33 y 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y en el ejercicio de las atribuciones delegadas según las Acordadas nos. 7166 del 30 de noviembre de 1992 y 7916 de 7 de agosto de 2017;

LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUELVE:

1°.- Modificar el numeral 1° del resuelve de la Resolución de Dirección General de los Servicios Administrativos n°1024/2019 de 23 de setiembre de 2019 al que se le da la siguiente redacción: **“1°.- Ampliar, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, la Licitación Abreviada n°48/2018 y adquirir a la empresa SURYPARK S.A para el año 2019, hasta 96.000 unidades de Impuesto Judicial, por un monto total de hasta \$ 220.185.6 (pesos uruguayos doscientos veinte mil ciento ochenta y cinco con 6/100) IVA incluido”.** Manteniéndose la Resolución de referencia en lo restante.

2°.- Pase a División Contaduría para su conocimiento y remisión a la Auditoría del Tribunal de Cuentas y cumplido pase a División Administración para su notificación y demás efectos.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos